

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO
SOCIAL**

Entidad No Sectorizada

GESTIÓN FINANCIERA DEL SUPERISSSTE

SUPERISSSTE

NÚMERO DE AUDITORÍA 260-DS

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

- SuperISSSTE
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)

¿QUÉ AUDITAMOS?

Los ingresos por la venta de bienes y servicios al amparo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 4 de su Reglamento; así como la adjudicación, contratación, recepción y pago de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de dichos contratos.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Para verificar que el SuperISSSTE cumple con el objeto para el que fue creado, y por las observaciones determinadas en auditorías anteriores.

CONCLUSIONES DE LA ASF

RESULTADOS SUPERISSSTE

- El SuperISSSTE reportó ingresos por 1,039,587.4 miles de pesos, de los cuales 834,346.5 miles de pesos (80.3%) correspondieron a ventas a entidades y dependencias de la Administración Pública Federal (APF), al amparo del artículo 1 de la LAASSP; sus principales clientes fueron el ISSSTE, la COFEPRIS y la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSP CDMX).
- El SuperISSSTE no cumplió con el objeto para el que fue creado, que es el establecimiento de tiendas económicas en beneficio de los trabajadores y sus familias, en incumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Mexicanos, toda vez que el 80.3% de sus ingresos provienen de contratos por ventas interinstitucionales con entidades y dependencias de la APF, al amparo del artículo 1 de la LAASSP; asimismo, para cumplir con los citados contratos, la entidad fiscalizada subcontrató el 100.0% los bienes con empresas privadas, por lo que, se presume que se utilizó al SuperISSSTE como intermediario para evadir las disposiciones normativas en materia de Adquisiciones.

RESULTADOS ISSSTE

- El ISSSTE no evidenció el registro de entrada al almacén ni la distribución de bienes adquiridos al SuperISSSTE (Ropa quirúrgica, herramientas menores, llantas, entre otros), por 478,351.7 miles de pesos, por lo que no se acreditó su existencia.
- Se presumen simulaciones de las operaciones tanto en la adquisición de mobiliario por parte del ISSSTE al SuperISSSTE, por 53,925.5 miles de pesos, como en la recepción de materiales y artículos de oficina en el almacén del ISSSTE, por 61,261.6 miles de pesos.

RESULTADOS COFEPRIS

- En una investigación de mercado de la COFEPRIS, para la adquisición de sustancias y productos químicos, se alteraron a la baja en un 3.3% los costos unitarios cotizados por el SuperISSSTE, equivalente a 1,289.2 miles de pesos, con objeto de beneficiarlo, por lo que no se obtuvieron las mejores condiciones para el Estado.

Se determinaron 18 observaciones que generaron: 14 Recomendaciones, 16 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones, por 593,538.7 miles de pesos.

Además, se generó 1 Sugerencia a la Cámara de Diputados. Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitieron oficios para solicitar o promover la intervención de las instancias de control competente con motivo de 4 irregularidades detectadas.